

y inueutos. correspondiente al primer trimestre al
presente año, y en el dho. dho. se acordó se
verifique quemediatamente

Se leyó un Oficio de la Intend. de la Provincia
aconsejando un modelo con arreglo al q. se
ve formarse el Departo de la Contribucion del
Subsidio de Comercio, el q. deve verificarse p.^o el 15
del actual; y en vista de todo se acordó proceder
al nombramiento de los tres Peritos q. se previenen
en la yndicada tarifa, cuyo nombramiento se cayo
en D.^o Ignacio Goyas y en su lugar p.^o estar aus-
ente, D.^o Agustin Juan Manranda, Juan An-
dres Carbajal Muñoz, y D. Felgencio Piedra, a
quienes se les era saber, notificandoles se per-
sonen el Lunes inmediato del actual a proceder en
dho. Departo, a cuyo efecto se pase Oficio a dicho
ministrador de dho. de esta Villa como se pre-
viene.

Visto en este Cabildo el oficio del S.^o Governador
Civil de la Prov.^{ia} en el q. demando las Diputa-
ciones q. deven corresponder a Fuente Nueva, y
añadiendo q. esta Corporacion aga las obser-
uaciones q. crea oportunas sobre el particular; acor-
damos q. a el censar el Recibo segun previene
dho. S.^o Governador se haya presente, q. Concien-
do esta Corporacion de los antecedentes y docu-
mentos, q. se formaron en el año 622. q. fue la
epoca quando se practico el Destiende, no pue-
den calcular lo si se sigue o no perjuicio
a esta Villa; estas tener a la Vista los mencio-
nados Exped.^{tes} q. se lleuaron a su Capitulo en
los Livros Capitulares.

